

EDICTO

LA SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1922 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, LA RESOLUCIÓN 966 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, a la Gobernadora del departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 4068 del 20 de septiembre de 2017, para el proyecto denominado **“Construcción y Operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma – San Fernando”** a cargo de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - EEB S.A. E.S.P., actualmente Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., audiencia ordenada a través del Auto 7670 del 5 de diciembre de 2018, dentro del expediente LAV0064-00-2017.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **Reunión Informativa** se realizará el **domingo veinte (20) de enero de 2019**, en el Coliseo Omar Armando Baquero Soler, del municipio de Acacias, ubicado en la calle 10 # 17b – 51 del barrio Las Ferias a partir de las 8:00 a.m.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **domingo tres (3) de febrero de 2019**, en el Coliseo Omar Armando Baquero Soler, del municipio de Acacias, ubicado en la calle 10 # 17b – 51 del barrio Las Ferias a partir de las 8:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintinueve (29) de enero de 2019, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORMACARENA y en las Personerías de los municipios de Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto denominado **“Construcción y Operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma – San Fernando”**, estarán a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORMACARENA, en las Personerías de los municipios de Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintiuno (21) de diciembre de 2018 a las 8:00 a.m. en la ANLA, en CORMACARENA y en las Alcaldías y Personerías municipales de Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


JOSEFINA HELENA SANCHEZ CUERVO
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

